

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO DE PARAGUAY DIRIGIDAS A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA**

### Contenido

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR .....	2
3.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	2
4.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	4
4.1.	Antecedentes .....	4
4.2.	Justificación.....	7
5.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	10
6.	CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....	12
7.	METODOLOGÍA.....	28
8.	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	28
9.	PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN.....	29
10.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN .....	31
11.	PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR.....	32
12.	CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	33
13.	ENTREGA Y FACTURACIÓN.....	33
14.	VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	33

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la evaluación de diseño de las intervenciones del Estado de Paraguay dirigidas a las personas víctimas de trata, bajo un modelo de evaluación conjunta y en el esquema de cooperación intra regional definido en Proyecto de Cooperación para la Promoción de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, gestionado por FIIAPP, F.S.P.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, F.S.P.) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

El proyecto de Cooperación para la promoción de la Evaluación de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, financiado por la Unión Europea y administrado por la FIIAPP, F.S.P., tiene como objetivo compartir experiencias en evaluación generadas en el ámbito de las instituciones públicas de América Latina, y realizar asistencias técnicas de apoyo inter pares para hacer de esta herramienta una práctica institucionalizada en sus respectivos países, y mejorar así el aprendizaje y la toma de decisiones informada en el ámbito de los proyectos, programas y políticas públicas.

El proyecto tiene como beneficiarios directos a las Agencias y entidades rectoras de Planeación y Evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de seis países de la región, las cuales son el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador (SENPLADES), el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Paraguay, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay (OPP) y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP).

Entre las actividades previstas en el Proyecto se incluye la realización de evaluaciones con un enfoque conjunto o colaborativo, en las que participen distintas instituciones que forman parte del mismo a través de mecanismos establecidos a tal fin. Se busca propiciar el aprendizaje en el ámbito regional tanto sobre los procesos evaluativos en sí mismos como sobre las temáticas evaluadas, buscando prácticas replicables y generando evidencias útiles para los participantes.

En Paraguay, el Ministerio de Hacienda, conforme al Artículo 39 del Decreto 8127/00 que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" establece que "la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda será la encargada de la evaluación de resultados cualitativos y cuantitativos de los programas y/o proyectos de los Organismos y Entidades del Estado, como asimismo del control financiero de la ejecución presupuestaria. Interpretará las variaciones producidas con respecto a lo programado y elaborará los informes y recomendaciones a las autoridades superiores. Las normas y especificaciones técnicas, plazos, unidades de medidas, formularios e instructivos serán establecidos en la reglamentación".

En concreto, en esta evaluación se persiguen los siguientes **objetivos**:

**General:**

Realizar una evaluación del diseño de las intervenciones del Estado dirigidas a las personas víctimas de trata, a fin de exponer su situación actual en cuanto a relevancia, pertinencia y consistencia con la misión de los Entes responsables, estructuras programáticas en las que se encuentran y las normativas que la justifican, considerando principalmente si éstas reflejan la vinculación entre los bienes y servicios institucionales con la problemática abordada, los objetivos y los resultados esperados.

**Específicos:**

- i. Analizar el **marco normativo** en el que se sustentan las intervenciones del Estado dirigidas a las personas víctimas de trata en forma general y dentro de la estructura programática en la que se encuentran.
- ii. Analizar la **relevancia, pertinencia y consistencia del diseño** de las intervenciones del Estado dirigidas a las personas víctimas de trata con la misión institucional dentro de la estructura programática en la que se encuentran y posteriormente en forma conjunta con la problemática y política pública a la que convergen.
- iii. Identificar **fortalezas y debilidades en el diseño** de las intervenciones (a nivel institucional y a su vez general teniendo en cuenta la problemática abordada), recomendando medidas para subsanar esas debilidades y fortalecer la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

##### 4.1. Antecedentes

Desde el Estado paraguayo, la primera intervención entorno a la problemática de *Trata de Personas*<sup>1</sup> en Paraguay surgió en el año 2003, insertándose como parte de la estructura presupuestaria y programática de la entonces *Secretaría de la Mujer*, hoy día Ministerio de la Mujer, en coordinación con la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia en razón del abordaje especializado a personas víctimas en correspondencia con su rango etario.

Actualmente, ambos Organismos y Entidades del Estado (OEE) si bien siguen articulando acciones en conjunto, reciben asignación financiera por separado a través de estructuras programáticas propias de cada institución, vale decir, que los diseños de sus programas son presupuestariamente distintos e independientes entre sí, pero sin perder de vista la problemática a la que apuntan (en forma general):

A continuación, se presentan los programas presupuestarios donde son identificadas las acciones de referencia:

Organismos y Entidades del Estado (OEE)	
Ministerio de la Mujer	Presidencia de la República - Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia-
Programa Presupuestario (Institucional)	
<p><b>Desarrollo Social Equitativo</b> Dicho programa contempla intervenciones relacionadas a los distintos tipos de Violencia basada en Género, que han sido visualizados en forma conjunta hasta el Ejercicio Fiscal 2017. A partir del año 2018, se especifica a nivel presupuestario el enfoque sobre <i>Trata de Personas</i> a través de un <u>Subprograma</u> denominado: <b>Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de Trata de Personas</b>. La creación del mismo responde a lo establecido en la Ley N° 4788 “Integral contra la Trata de Personas”<sup>2</sup>.</p>	<p><b>Desarrollo Social Equitativo</b> Dicho programa contempla las distintas intervenciones vinculadas al ámbito social, encontrándose aquellas vinculadas a la garantía de derechos de la Niñez y Adolescencia (que incluye aspectos de Trata) bajo un <u>Subprograma</u> denominado: <b>Promoción y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia</b>. Se destaca que a nivel interno institucional (no presupuestario), poseen el “Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual (PAIVTES)”, para la ejecución de actividades vinculadas específicamente a la problemática.</p>
Dependencia Responsable dentro del Organigrama Institucional	
Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres.	Dirección de Programas de Protección y Promoción de Derechos de NNA.

<sup>1</sup> A los efectos de la presente consultoría, considerar el concepto señalado en el **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Art. 3°, inc. a)** Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

<sup>2</sup> Se anexa copia de la Ley de Referencia.

Cabe señalar que las instituciones más arriba citadas, son las que identifican y presupuestan en forma directa (a través de un programa presupuestario) las acciones enfocadas a la problemática, puesto que son considerados como los Entes responsables según cada ámbito; añadiendo que esto no implica que sean los únicos intervinientes en el proceso; el cual desde su inicio ya incluye a otros organismos y entidades del Estado, entidades de la sociedad civil, entidades internacionales, etc., con todos los cuales se coordina la Prevención y Combate de la Trata de Personas, detallándose la información referente a la forma de articulación en los siguientes apartados del presente Pliego.

#### a) Modificaciones que ha sufrido el diseño de los Programas que lo implementan y razones.

La atención a víctimas de trata (del sexo femenino), ha sido contemplada desde sus inicios y más específicamente desde el año 2003 dentro del diseño y funciones de la Secretaría de la Mujer<sup>3</sup>, dependiente de la Presidencia de la República, y su correspondiente **Programa “Incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas”**, a través del cual se llevaban adelante diferentes intervenciones con enfoque de género, entre éstas la Atención Integral a Víctimas de Trata<sup>4</sup>.

En el año 2005, se habilita el *Centro de Referencia* en el Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR), con el respaldo de la Embajada de los Estados Unidos. Las profesionales encargadas de la atención a las mujeres afectadas por la trata de personas eran las mismas que atendían a las mujeres en situación de violencia intrafamiliar. En el año 2007, se habilita el primer Albergue Transitorio para Mujeres afectadas por la trata de personas, también con apoyo de la citada Legación Diplomática. En el año 2009, ante la necesidad de brindar una atención diferenciada a las mujeres afectadas por la trata de personas, se crea la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas en el MINMUJER. La citada dirección pasa a brindar atención integral a través de un equipo multidisciplinario conformado por trabajadora social, abogada y psicóloga. Este mismo equipo también realiza la atención integral a las mujeres adultas y adolescentes ingresadas al Albergue.

A partir del año 2012, el Paraguay cuenta con una *Ley Integral contra la Trata de Personas “...en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero”*, estableciendo entre los puntos fundamentales la protección y asistencia a víctimas, fortaleciendo así la acción Estatal contra ese hecho punible. A su vez, en el mismo año y por Ley N° 4.675/2012 se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer, como instancia gubernamental, rectora normativa, y estratégica de la política de género, con autonomía técnica y de gestión. Dado esto, el diseño de su estructura programática es ajustado para el año 2013, creándose el **Programa “Protección de los Derechos de las Mujeres”**, dependiente del Viceministerio que lleva el mismo nombre, y en su interior un solo producto denominado “Servicio de Protección de los Derechos de las Mujeres”, dando así continuidad a los trabajos que venían siendo realizados, los cuales desde un principio tenían un enfoque de atención integral a las personas víctimas de violencia de género incluyendo trata (del sexo femenino), no así en forma discriminada.

Para el año 2015, se presentan nuevamente importantes cambios:

- Se afecta directamente al eje de Protección, pues desde sus comienzos y ante la necesidad de contar con un lugar de protección, las niñas y adolescentes víctimas de trata a cargo de la SNNA, eran alojadas en el albergue perteneciente al Ministerio de la Mujer; lo cual deja de ser realizado en ese año, en respuesta a la Nota remitida a la Fiscalía General del Estado del Ministerio Público, donde el Ministerio de la Mujer fundamenta no contar con la capacidad técnica, infraestructura ni los profesionales especializados para la protección y atención del rango etario en cuestión. Dado lo anterior, y ante la necesidad de contar con un centro de protección especializado para NNA víctimas de trata, surge el Proyecto “Dignificando a las Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas en la casa de acogida Rosa Virginia”<sup>5</sup>; constituyéndose en el *primer albergue especializado o espacio*

<sup>3</sup> Creada según Ley N° 34 del 18 de setiembre de 1992.

<sup>4</sup> Fundamentación de Programas-Reporte FG02\_1 extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

<sup>5</sup> Con la firma del acta complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con una Organización de la Sociedad Civil,

*de protección transitorio destinado para niñas y adolescentes (del sexo femenino) de 12 a 17 años, hasta su reinserción familiar y/o social, a cargo actualmente de la SNNA.*

- Se implementa la Nueva Matriz presupuestaria para todos los OEE, lo que ha implicado la reestructuración del diseño de los programas a nivel presupuestario (desde el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF). En ese sentido, dentro del MINMUJER pasa a ubicarse a la intervención dentro del Programa “Desarrollo Social Equitativo” que brinda *Servicios de Atención Integral a Mujeres* en forma general, entre los cuales se incluye la Trata de mujeres; y en forma similar en la SNNA, también el Programa “Desarrollo Social Equitativo” absorbe a las diferentes intervenciones pero desde una mirada social, que por su complejidad es subdividida por subprogramas, llevando a insertarse todo lo referente a Niñez y Adolescencia en el actual Subprograma “Promoción y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”, e implícitamente se mantiene las acciones entorno a la Trata, dentro de los servicios de *Atención integral a NNA en situación de vulnerabilidad*.

Siguiendo en el contexto del diseño presupuestario de las intervenciones, la última modificación fue realizada para el Ejercicio Fiscal 2018, donde el MINMUJER especifica dentro del Programa “Desarrollo Social Equitativo” a un Subprograma denominado “Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de Trata de Personas” en razón a lo establecido en la Ley N° 4788 “Integral contra la Trata de Personas”.

#### **b) Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.**

El objetivo general de la entonces Secretaría de la Mujer era “Desarrollar políticas e impulsar acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, propiciando la modificación de patrones socio culturales con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos”.<sup>6</sup>

Posteriormente, como Ministerio de la Mujer y con autonomía técnica y de gestión, impulsa planes de acción para promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres. Asimismo, coordina la implementación del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008–2017), que sigue abordando el ámbito *VI Una vida libre de violencia*.

Para el año 2013, el Ministerio de la Mujer, contemplaba el siguiente objetivo estratégico: “Ampliar la oferta pública en servicios de prevención y atención a víctimas de violencia basada en género y trata de mujeres y niñas en el área metropolitana y departamentos priorizados (especialmente los de frontera) incluyendo la habilitación de albergues para mujeres en situación de riesgo”.

Consiguientemente, se establece en el año 2015 la Ley N° 4788 “Integral contra la Trata de Personas” que pasa a considerarse la referencia máxima para el desarrollo de intervenciones entorno a la problemática, mencionando además entre sus objetos: “Proteger y asistir a las víctimas de trata de personas, especialmente a NNA con atención de profesionales especializados y necesidades especiales, en particular lo que respecta al alojamiento adecuado, la educación y los cuidados”.

En ese sentido, y con la finalidad de estar en concordancia con lo establecido en la Ley, el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), ha contemplado entre sus objetivos específicos: “Promover la implementación de Políticas Públicas para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad, y vulnerados en sus derechos”, entre los cuales se encuentran niños y adolescentes víctimas de trata en todas sus modalidades, así como también responde al objetivo estratégico general del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el programa III de Atención Integral que tiene como fin desarrollar estrategias de atención integral y reparación del daño para la garantía de los derechos de NNA en situación

Congregación Nuestra Señora del Buen Pastor.

<sup>6</sup> Ficha de Antecedentes de la Evaluación año 2013 al Ministerio de la Mujer.

de explotación sexual.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo-PND 2030, ambas estructuras presupuestarias institucionales (MINMUJER y SNNA), se encuentran alineadas al **Eje: Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social**, **Estrategia: Desarrollo Social Equitativo**; que apunta a: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.

En el mismo, además, se plantea aumentar la inversión social de modo que la igualdad de oportunidades sea efectiva en toda su dimensión conceptual y práctica, disponiendo para ello de una serie de objetivos.

Si bien se considera a la intervención como transversal; entre los objetivos prioritarios contemplados en el PND se ubica particularmente a la misma en los puntos **1.1.3 Igualdad de Género** y **1.1.4 Niñez y Adolescencia**.

#### 4.2. Justificación

La **Trata de Personas** es una realidad que en Paraguay viven muchas mujeres, niñas, niños y adolescentes. Este fenómeno está claramente tipificado como delito en las normas jurídicas nacionales e internacionales; y es a su vez una problemática que tiene una multiplicidad de causales históricas, culturales, sociales y de otra índole.

Ocupa el tercer lugar entre los negocios ilícitos más rentables del mundo y según estudios de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se advierte que Paraguay es uno de los países de Sud América con más casos de trata y tráfico de personas.

La trata de personas en Paraguay con fines de explotación sexual, cuyo principal destino es España y Argentina, tiene su origen en las desigualdades causadas por la pobreza, la falta de educación y la ausencia de oportunidades laborales.

Además, es considerada como una forma de esclavitud, ya sea sexual o laboral, que involucra el secuestro, el engaño o la violencia. Mujeres de entre 18 y 30 años son las principales víctimas de este flagelo, seguidas de mujeres de hasta 42 años.

A pesar de que la trata de personas es considerada como crimen transnacional, también se registran casos en el mismo país. Estos se conocen como “trata interna” y en otros países este hecho punible es conocido como trata de blancas.

Paraguay hace ocho años fue identificado como país de origen del hecho punible de trata de personas. Sin embargo, en la actualidad es también considerado de tránsito y destino de hombres, mujeres y niños que son objeto de trata de personas con fines de explotación sexual, según un informe presentado por el Gobierno de los Estados Unidos.

El estudio destaca que el Gobierno de Paraguay no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; no obstante, está realizando considerables esfuerzos hacia ese fin, como por ejemplo, la vigorosa investigación de casos conforme a la Ley Integral contra la Trata de 2012 y la continua cooperación de otros países. En cuanto a la tipificación de este hecho punible, Paraguay cuenta con la Ley Integral N° 4788/12.

### Descripción del objetivo y producto de los programas que lo implementan

Estructura Programática Institucional	
Programa: “Desarrollo Social Equitativo” Subprograma: Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de Trata de Personas	Programa: “Desarrollo Social Equitativo” Subprograma: “Promoción y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”
Objetivo General	
Contribuir a la implementación de la perspectiva de género en entidades públicas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; el empoderamiento y una vida digna de las mujeres.	Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que cuentan con garantía de su derecho a vivir y desarrollarse en una familia que conoce sus derechos <sup>7</sup> .
Producto Presupuestario	
Hasta el 2017, las acciones directas vinculadas a género (incluyendo trata) se encontraban consolidadas en este programa y vistas desde el producto: <b>“Servicios de Atención Integral a Mujeres”</b> Al 2018, si bien se mantiene el producto anterior en general para los casos de violencia, lo relacionado a Trata pasa a identificarse mediante un subprograma con dos productos específicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Promoción y Control de Políticas Públicas para el abordaje de la trata de personas</b></li> <li>b) <b>Prevención y Atención a víctimas de la trata de personas</b></li> </ol>	La estructura no dispone de un producto específico del servicio que ofrece en el ámbito de Trata, sustentándose en la transversalidad de las acciones para con otras intervenciones y un abordaje integral a beneficiarios comunes; por lo que todas se encuentran implícitas o fusionadas en un solo producto institucional: <b>“Asistencia Integrada a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad”</b> A través de éste, se realiza la atención a NNA mayormente en situación de calle (incluyendo a los pertenecientes a Pueblos Originarios) que por su condición de vulnerabilidad son los más afectados por la problemática de Trata.

#### Población que atiende la intervención.

*Toda persona víctima de trata, de nacionalidad paraguaya*

El enfoque general de la problemática de trata de personas no hace discriminaciones en términos de sexo ni edad, sin embargo, dentro del contexto de cada institución se observa que:

- El MINMUJER centra mayormente sus acciones de asistencia hacia aquellas personas adultas (18 años y más) del sexo femenino, sin excluir taxativamente al masculino; mientras para los casos de ingresos temporales al albergue se hace la salvedad en forma explícita sobre “mujeres”.
- Por su parte, la SNNA define a ésta como: Niños, Niñas y Adolescentes (hasta 17 años), recibiendo asistencia en forma indistinta, siendo éstos en mayor proporción del sexo masculino según los informes institucionales; a excepción de los ingresos al albergue temporal, cual está habilitado en forma exclusiva para la población de sexo femenino.

De lo anterior se desprende un aspecto de gran significancia para el desarrollo evaluativo, puesto que si bien se habla de “Trata de personas” (que engloba ambos sexos durante todo su ciclo de vida), según la Ley N° 4788/15, ambas instituciones en el lapso de modificaciones, no han contemplado en forma explícita dentro de su población a personas del sexo masculino, principalmente al referirse a los albergues

<sup>7</sup> Resultado esperado a nivel del Subprograma, según Reporte Fundamentación de Programas (FG02-01) - Año 2018 del SIAF.

disponibles, especificando incluso el género para los casos de ingresos temporales; quedando por lo tanto esta proporción de población fuera de la “integralidad de la atención” y de la visión de “trata de personas” como un todo, debiendo esto ser analizado por la consultoría en forma puntual.

### **Territorios en los que se ejecuta.**

Posee un enfoque a nivel nacional, con cierta incidencia en el extranjero. Este último, teniendo en cuenta que el país cuenta con un Órgano Nacional de Coordinación de la Prevención y Combate de la Trata de Personas, que es la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, cuya integración y funciones se rige en la Ley N° 4788/15 Integral Contra la Trata de Personas.

A través de la Mesa se coordina la prevención y atención de la trata de personas entre el MINMUJER y otras instituciones intervinientes:

1. Ministerio Público: Caso de las mujeres adultas atendidas desde la Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres/MINMUJER y las adolescentes ingresadas al Albergue Transitorio.
2. Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia: Caso de adolescentes ingresadas al Albergue Transitorio.
3. Ministerio de Relaciones Exteriores: Casos de mujeres víctimas de trata internacional.
4. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Atención médica de las mujeres.
5. Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales: Repatriación de mujeres víctimas de trata en el extranjero.

Asimismo, coordina acciones con la Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría de Acción Social (Hoy Ministerio de Desarrollo Social), Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, Dirección General de Migraciones (Dependiente del Ministerio del Interior), las Entidades Binacionales y algunas entidades de la sociedad civil (Pastoral Social, Luna Nueva, Global Infancia, Kuña Aty, Centro de Estudios en Derechos Humanos, Niñez y Juventud-CENIJU, etc.)

A nivel internacional, se trabaja con la Argentina: Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio del Desarrollo Social. Otros entes con los cuales se trabaja en el exterior son:

- Mecanismos de la Mujer de los Países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida – APRAMP(España)
- Médicos sin Fronteras
- Mujeres en Zona de Conflicto – MZC
- Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos
- Organización Internacional de Policía Criminal- INTERPOL
- Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNDOC
- Organización Inter- Eclesiástica para la Cooperación al Desarrollo - ICCO
- Banco Interamericano para el Desarrollo – BID
- Cooperación Andina de Fomento – CAF
- Agencia Española de Cooperación Internacional y el Desarrollo - AECID
- Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNPFA

## Presupuesto ejecutado en Guaraníes

Año*	Plan Financiero		Total	Ejecutado		Total
	MINMUJER	SNNA		MINMUJER	SNNA	
2015	4.850.570.596	4.522.165.047	<b>9.372.735.643</b>	4.688.760.909	184.519.363	<b>4.873.280.272</b>
2016	5.088.115.799	11.619.549.497	<b>16.707.665.296</b>	4.959.758.549	10.762.868.846	<b>15.722.627.395</b>
2017	5.260.776.248	4.589.419.225	<b>9.850.195.473</b>	5.134.815.444	2.654.391.732	<b>7.789.207.176</b>
2018	1.213.000.000	9.739.398.573	<b>10.952.398.573</b>	992.263.342	6.829.937.207	<b>7.822.200.549</b>

\*Para el análisis y en concordancia al alcance establecido para esta evaluación, se deberá considerar la planificación realizada para el año 2019, a efectos comparativos.

### 5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tiene como alcance a dos Instituciones que incluyen 1 programa y 1 subprograma cada una, cuyo objetivo es la atención a las personas víctimas de trata:

#### 1. Ministerio de la Mujer:

Programa “Desarrollo Social Equitativo”:

- Subprograma “Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a víctimas de trata de personas”.
  - Producto: “Promoción y Control de Políticas Públicas para el abordaje de la trata de personas”.
  - Producto “Prevención y Atención a víctimas de la trata de personas”.

#### 2. Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

Programa “Desarrollo Social Equitativo”:

- Subprograma “Promoción y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”:
  - Producto Presupuestario: “Asistencia Integrada a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad”.

El alcance de esta evaluación está definido por varios aspectos:

Alcance según tipo de evaluación: Se trata de una **evaluación del diseño de las intervenciones**, en lo relativo a la relevancia, pertinencia y consistencia con la misión de los Entes responsables, estructuras programáticas en las que se encuentran y las normativas que la justifican, considerando principalmente si éstas reflejan la vinculación entre los bienes y servicios institucionales con la problemática abordada, los objetivos y los resultados esperados.

Alcance temporal: El período de análisis son los cuatro años anteriores al año fiscal en que se realiza la evaluación y el año de la evaluación: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Alcance según funcionalidad: Esta evaluación se prevé de carácter formativo, pues su finalidad es identificar fortalezas, debilidades y recomendaciones, en el diseño programático de las intervenciones de atención a las personas víctimas de trata.

Alcance poblacional: Los programas objeto de la evaluación atienden a toda persona víctima de trata, de nacionalidad paraguaya. El enfoque general de la problemática de trata de personas no hace discriminaciones en términos de sexo ni edad, sin embargo, dentro del contexto de cada institución se observa que:

- El MINMUJER centra mayormente sus acciones de asistencia hacia aquellas personas adultas (18 años y más) del sexo femenino, sin excluir taxativamente al masculino; mientras para los casos de ingresos temporales al albergue se hace la salvedad en forma explícita sobre “mujeres”.
- Por su parte, la SNNA define a ésta como: Niños, Niñas y Adolescentes (hasta 17 años de edad), recibiendo asistencia en forma indistinta, siendo éstos en mayor proporción del sexo masculino según los informes institucionales; a excepción de los ingresos al albergue temporal, cual está habilitado en forma exclusiva para la población de sexo femenino.

De lo anterior se desprende un aspecto de gran significancia para el desarrollo evaluativo, puesto que si bien se habla de “Trata de personas” (que engloba ambos sexos durante todo su ciclo de vida) según la Ley N° 4788/15; ambas instituciones en el lapso de modificaciones, no han contemplado en forma explícita dentro de su población a personas del sexo masculino, principalmente al referirse a los albergues disponibles, especificando incluso el género para los casos de ingresos temporales; quedando por lo tanto esta proporción de población fuera de la “integralidad de la atención” y de la visión de “Trata de personas” como un todo; debiendo esto ser analizado por la evaluación en forma puntual.

**Alcance geográfico:** Los programas de trata poseen un enfoque a nivel nacional, con cierta incidencia en el extranjero. Este último, teniendo en cuenta que el país cuenta con un Órgano Nacional de Coordinación de la Prevención y Combate de la Trata de Personas, que es la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, cuya integración y funciones se rige en la Ley N° 4788/15 Integral Contra la Trata de Personas.

A través de la Mesa se coordina la prevención y atención de la trata de personas entre el MINMUJER y otras instituciones intervinientes:

1. Ministerio Público: Caso de las mujeres adultas atendidas desde la Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres/MINMUJER y las adolescentes ingresadas al Albergue Transitorio.
2. Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia: Caso de adolescentes ingresadas al Albergue Transitorio.
3. Ministerio de Relaciones Exteriores: Casos de mujeres víctimas de trata internacional.
4. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Atención médica de las mujeres.
5. Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales: Repatriación de mujeres víctimas de trata en el extranjero.

Asimismo, coordina acciones con la Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría de Acción Social (Hoy Ministerio de Desarrollo Social), Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, Dirección General de Migraciones (Dependiente del Ministerio del Interior), las Entidades Binacionales y algunas entidades de la sociedad civil (Pastoral Social, Luna Nueva, Global Infancia, Kuña Aty, Centro de Estudios en Derechos Humanos, Niñez y Juventud-CENIJU, etc.)

A nivel internacional, se trabaja con la Argentina: Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio del Desarrollo Social. Otros entes con los cuales se trabaja en el exterior son:

- Mecanismos de la Mujer de los Países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida – APRAMP(España)
- Médicos sin Fronteras
- Mujeres en Zona de Conflicto – MZC
- Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos
- Organización Internacional de Policía Criminal- INTERPOL
- Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNDOC
- Organización Inter- Eclesiástica para la Cooperación al Desarrollo - ICCO
- Banco Interamericano para el Desarrollo – BID

- Cooperación Andina de Fomento – CAF
- Agencia Española de Cooperación Internacional y el Desarrollo - AECID
- Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNPFA

## 6. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

A continuación, se enuncian cada uno de los elementos, con las preguntas descriptivas y valorativas que el evaluador/a debe responder durante el proceso evaluativo por cada una de las intervenciones que abordan la problemática de la trata de personas, incluyendo un apartado de recomendaciones por cada elemento. Estas preguntas podrán ser complementadas con otras que se identifiquen durante el desarrollo de la evaluación, siempre que sean conducentes a su objetivo, si así se acuerda con el Comité de Gestión de la Evaluación.

## 1- Marco legal de la intervención

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 1.1 Sección descriptiva

1. ¿Cuáles son las normas que justifican y/o establecen la intervención? Señálelas y descríbalas en orden de jerarquía, de mayor a menor.
2. ¿Existe una norma que pre asigne los recursos financieros para el funcionamiento de la intervención o que establece que el presupuesto no se puede modificar? Explique los contenidos de la norma.

### 1.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿Las normas establecen las competencias necesarias para que el OEE implemente la intervención?
2. ¿Las normas que justifican y/o establecen la intervención en el OEE son suficientes e idóneas para el cumplimiento de los objetivos?
3. ¿Las normas que justifican y/o establecen la intervención en el OEE son concordantes entre sí?
4. Si existe ¿la norma que pre asigna los recursos financieros o establece que el presupuesto no se puede modificar es beneficiosa para que la intervención logre sus objetivos? Explique de qué manera beneficia o perjudica el logro de los objetivos de la intervención.

### 1.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿Las normas establecen las competencias necesarias para que el OEE implemente la intervención?	
2. ¿Las normas que justifican y/o establecen la intervención en el OEE son suficientes e idóneas para que el cumplimiento de los objetivos?	
3. ¿Las normas que justifican y/o establecen la intervención en el OEE son concordantes entre sí?	
4. Si existe ¿la norma que pre asigna los recursos financieros o establece que el presupuesto no se puede modificar es beneficiosa para que la intervención logre sus objetivos?	

### 1.4 Recomendaciones

## 2- Contribución de la intervención a las políticas nacionales

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 2.1 Sección descriptiva

1. ¿Qué objetivos del plan gubernamental de mediano plazo contribuye a lograr la intervención?
2. ¿Qué objetivos de la política sectorial o institucional contribuye a lograr la intervención?
3. ¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuye a lograr la intervención?

### 2.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿Existe un documento en el que se indique detalladamente la manera en que la intervención contribuye a lograr los objetivos de la política pública nacional, corresponda esta al plan gubernamental de mediano plazo, al plan sectorial o institucional y/o a los Objetivo de Desarrollo Sostenible?
2. ¿Existe coherencia entre los objetivos de la intervención y los objetivos del plan gubernamental de mediano plazo, de la política sectorial y/o institucional del OEE al que la intervención pertenece? Explique la relación con cada uno de los instrumentos que sea pertinente.
3. ¿La intervención a cargo del OEE gestor, es relevante<sup>8</sup> respecto de la política que lo justifica?

### 2.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿Existe un documento en el que se indique detalladamente la manera en que la intervención contribuye a lograr los objetivos de la política pública nacional, corresponda esta al plan gubernamental de mediano plazo, al plan sectorial o institucional y/o a los Objetivo de Desarrollo Sostenible?	
2. ¿Existe coherencia entre los objetivos de la intervención y los objetivos del plan gubernamental de mediano plazo, de la política sectorial y/o institucional del OEE al que la intervención pertenece? Explique la relación con cada uno de los instrumentos que sea pertinente.	
3. ¿La intervención a cargo del OEE gestor, es relevante respecto de la política que lo justifica?	

### 2.4 Recomendaciones

<sup>8</sup> El criterio de relevancia analiza la importancia del conjunto de medidas adoptadas por un programa respecto de la política que lo justifica. Así, por ejemplo, se dirá que un programa no es relevante si las medidas que opera son excesivamente acotadas o moviliza escasos recursos. Ambos hechos ocasionarán que no se resuelva por completo la problemática existente debido a la escasa o limitada acción del programa.

### 3- Justificación de la intervención

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

#### 3.1 Sección descriptiva

1. ¿Cuáles son los problemas y/o necesidades que busca resolver la intervención? ¿Se han modificado durante el tiempo que se ha ejecutado la intervención?
2. ¿Cuáles son las causas que originan los problemas y/o las necesidades? Grafíquelas en un árbol de problemas.
3. ¿Qué efectos generan los problemas y/o las necesidades? Grafíquelos en un árbol de problemas.
4. ¿Los problemas y/o necesidades que la intervención busca resolver se manifiestan de manera particular en algunos grupos poblacionales específicos, por ejemplo, hombres y mujeres, grupos etarios, grupos étnicos, población urbana y rural?

#### 3.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿Los problemas y/o necesidades que busca resolver la intervención están adecuadamente formulados y sustentados en un documento de diagnóstico?
2. ¿El análisis de las causas que originan los problemas y/o necesidades es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?
3. ¿El análisis de los efectos que generan los problemas y/o las necesidades es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?
4. ¿El análisis de los problemas y/o necesidades entre grupos poblacionales específicos es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?
5. ¿Existe concordancia y acuerdo entre lo que establecen los documentos y lo que han observado los evaluadores respecto a los problemas que aborda la intervención, así como a sus causas y efectos?

#### 3.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1- ¿Los problemas y/o necesidades que busca resolver la intervención están adecuadamente formulados y sustentados en un diagnóstico?	
2- ¿El análisis de las causas que originan los problemas y/o necesidades es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?	
3- El análisis de los efectos que generan los problemas y/o las necesidades es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?	
4- El análisis de los problemas y/o necesidades entre grupos poblaciones específicos es pertinente, suficiente y fundamentado con pruebas?	
5- ¿Existe concordancia y acuerdo entre lo que establecen los documentos y lo que dicen los funcionarios respecto a los problemas que aborda la intervención, así como a sus causas y efectos?	

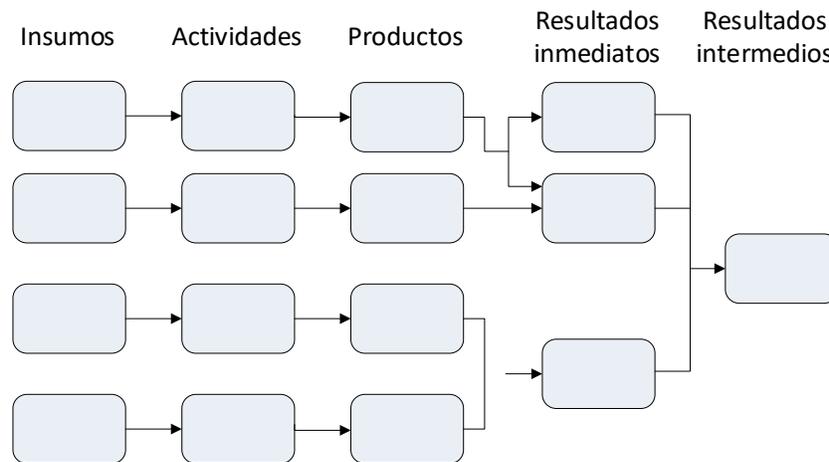
#### 3.4 Recomendaciones

#### 4- Modelo lógico de la intervención

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

##### 4.1 Sección descriptiva

1. ¿Cuál es el modelo lógico causal de la intervención<sup>9</sup> tal como consta en los documentos oficiales? El modelo lógico podría constar en una matriz de marco lógico o en una cadena de valor. También podría estar enunciado de manera implícita en los documentos. Use la siguiente plantilla para graficar el modelo de acuerdo con las definiciones que constan en el Anexo 1 e indique la fuente de información.



2. Describa y explique los resultados inmediatos e intermedios que la intervención persigue.
3. Describa y explique los productos (bienes y servicios) que la intervención genera.

##### 4.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿Los insumos, actividades, productos y resultados son consistentes con las definiciones que constan en el Anexo 1 de este Pliego? Analice cada uno de los elementos.
2. ¿Los insumos y actividades son suficientes y necesarios para generar los productos de la intervención? Analice cada uno de los elementos.
3. ¿Los productos son suficientes y necesarios para lograr los resultados inmediatos?
4. ¿Se especifican adecuadamente las características de los productos de la intervención del OEE mediante algún documento?

<sup>9</sup> El modelo lógico causal resume las ideas sobre cómo los insumos se transforman en actividades que generan productos para lograr un resultado.

5. ¿Los resultados inmediatos contribuyen a lograr los resultados intermedios?
6. En general ¿Existe coherencia lógica entre los elementos del modelo?
7. ¿Las relaciones entre los elementos del modelo están bien argumentadas y se sostienen en información de calidad?
8. ¿Existen estudios nacionales o internacionales que validan o sustentan el modelo lógico causal de la intervención?

#### 4.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1- ¿Los insumos, actividades, productos y resultados son consistentes con las definiciones que constan en el Anexo 1?	
2- ¿Los insumos y actividades son suficientes y necesarios para generar los productos de la intervención?	
3- ¿Los productos son suficientes y necesarios para lograr los resultados inmediatos?	
4- ¿Se especifica adecuadamente las características de los productos de la intervención del OEE mediante algún documento?	
5- ¿Los resultados inmediatos contribuyen a lograr los resultados intermedios?	
6- En general ¿Existe coherencia lógica entre los elementos del modelo?	
7- ¿Las relaciones entre los elementos del modelo están bien argumentadas y se sostienen en información de calidad?	
8- ¿Existen estudios nacionales o internacionales que validan o sustentan el modelo lógico causal de la intervención?	

#### 4.4 Recomendaciones

## 5- Partes interesadas en la intervención

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 5.1 Sección descriptiva

1. ¿Cuáles son las partes interesadas<sup>10</sup> en la intervención gestionada por el OEE?
2. ¿Qué papel desempeñan en la intervención cada una de las partes interesadas?
3. ¿Qué opinión (apoyo, resistencia, indiferencia) tienen las partes interesadas acerca de la intervención?

### 5.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿La intervención ha elaborado un documento en el que se analiza detalladamente las partes interesadas, el papel que desempeñan y sus posiciones sobre la intervención?
2. ¿La intervención ha elaborado una estrategia sólida de abordaje a las partes interesadas que tienen una postura de oposición o resistencia?

### 5.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿La intervención ha elaborado un documento en el que se analiza detalladamente las partes interesadas, el papel que desempeñan y sus posiciones sobre la intervención?	
2. ¿La intervención ha elaborado una estrategia sólida de abordaje a las partes interesadas que tienen una postura de oposición o resistencia?	

### 5.4 Recomendaciones

<sup>10</sup> Las **partes interesadas** son las entidades, organizaciones, grupos o individuos que tienen un interés directo o indirecto en el programa. Tales intereses pueden ser coincidentes, antagónicos o complementarios.

## 6- Población potencial, población objetivo y focalización

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 6.1 Sección descriptiva

- ¿Cuáles son los métodos, las fuentes y los instrumentos que usa la intervención para identificar a la población potencial y objetivo?
- Describa y cuantifique la población potencial<sup>11</sup> de la intervención discriminando según sexo. Para el efecto, utilice el formato de tabla similar al señalado en la pregunta N° 4. Desagregue por productos si corresponde.
- Describa y cuantifique la población objetivo<sup>12</sup> de la intervención discriminando según sexo. Para el efecto, utilice el formato de tabla similar al señalado en la pregunta N° 4. Desagregue por productos si corresponde.
- ¿Cuál es la cobertura de la intervención? Use y analice las siguientes tablas para cada uno de los componentes / productos si corresponde.

Año	Población potencial (PP)			Población atendida <sup>13</sup> (PA)			Cobertura (%) (PA / PP)		
	M <sup>14</sup>	F <sup>15</sup>	Total	M	F	Total	M	F	Total
Año 1									
Año 2									
Año 3									
Año 4									

Año	Población objetivo (PO)			Población atendida (PA)			Cobertura (%) (PA / PO)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Año 1									
Año 2									
Año 3									
Año 4									

- ¿Qué criterios e instrumentos ha usado la intervención para focalizar<sup>16</sup> sus acciones? (si aplica a la intervención).

### 6.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada

<sup>11</sup> La **población potencial** está conformada por todas las personas/entidades/organizaciones/entorno que presentan la necesidad y/o problema que justifica el programa y, por tanto, que podrían ser elegibles para recibir sus bienes o servicios. Debe caracterizarse de acuerdo a los siguientes criterios: grupos de edad, nivel educativo, sexo, nivel socio-económico, lugar de residencia (rural o urbana), localización (departamento, municipio, ciudad, región), actividad económica, u otros atributos que sean pertinentes.

<sup>12</sup> La **población objetivo** refiere a personas/entidades/organizaciones/entorno relacionados con la problemática, y que la institución planifica atender.

<sup>13</sup> La **población atendida** refiere a personas/entidades/organizaciones/entorno que son atendidos por la Institución con el producto o servicio que se genera a través del programa sustantivo.

En los programas que distingan la población atendida entre acumulada y no acumulada, se deberá usar la cifra acumulada.

<sup>14</sup> **M**: masculino

<sup>15</sup> **F**: Femenino

<sup>16</sup> **Focalizar** consiste en concentrar la provisión de bienes y/o servicios en una parte de la población potencial con criterios y para propósitos claramente definidos. Supone seleccionar determinados grupos de la población para recibir determinados beneficios o recursos. La necesidad de focalizar surge cuando la población no es homogénea en cuanto al grado o magnitud con que experimenta el problema que el programa pretende resolver.

en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿La intervención gestionada por el OEE, ha definido detalladamente la población potencial y objetivo?
2. ¿La definición de la población potencial y objetivo es consistente con la justificación de la intervención?
3. ¿El método que usa la intervención para cuantificar la población potencial y objetivo es apropiado y coherente?
4. ¿Los datos que usa la intervención para cuantificar la población potencial y objetivo son válidos?
5. ¿La cobertura de la intervención es relevante para abordar los problemas que justifican la intervención?
6. ¿La focalización de la intervención es apropiada a la justificación de la intervención (problemas y objetivos) y a la estrategia formulada en el modelo lógico? (si aplica).
7. ¿Los criterios e instrumentos de focalización son apropiados? (si aplica a la intervención).

### 6.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿La intervención gestionada por el OEE ha definido detalladamente la población potencial y objetivo?	
2. ¿La definición de la población potencial y objetivo es consistente con la justificación de la intervención?	
3. ¿El método que usa la intervención para cuantificar la población potencial y objetivo es coherente?	
4. ¿Los datos que usa la intervención para cuantificar la población potencial y objetivo son válidos?	
5. ¿La cobertura de la intervención es relevante para abordar los problemas que justifican la intervención?	
6. ¿La focalización es apropiada a la justificación de la intervención (problemas y objetivos) y a la estrategia formulada en el modelo lógico? (si aplica).	
7. ¿Los criterios e instrumentos de focalización son apropiados? (si aplica).	

### 6.4 Recomendaciones

## 7- Indicadores, metas y mecanismos de evaluación

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 7.1 Sección descriptiva

1. ¿Qué indicadores de desempeño utiliza la intervención para hacer seguimiento de su gestión? Use la tabla del Anexo 2.
2. ¿Cuáles son las metas que ha fijado la intervención durante el período que se evalúa? Use la tabla del Anexo 3.
3. ¿Qué mecanismos de evaluación de los productos y resultados inmediatos e intermedios usa la intervención?
4. Describa las bases de datos que tiene la intervención para el seguimiento y la evaluación. Use la siguiente plantilla por cada base de datos y según el OEE gestor de la intervención.

Nombre de la base de datos	
Descripción	
Universo de estudio	
Unidad de análisis	
Frecuencia de recolección de los datos	
Período para el que se dispone de datos (mes / año)	
Censo o muestra	
Variables	

### 7.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿Los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE, son necesarios y suficientes para dar cuenta de la eficiencia, eficacia y calidad? Analice cada una de ellas<sup>17</sup>.
2. ¿Los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE, cumplen con los criterios de claridad, relevancia y atribución?<sup>18</sup>
3. ¿Los indicadores de resultado que ha definido la intervención gestionada por el OEE, contienen la condición deseada, la fórmula de cálculo y la unidad de medida?<sup>19</sup>
4. ¿Existen fichas técnicas completas y bien formuladas de cada uno de los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE?
5. ¿La intervención ha fijado metas anuales a los productos y a los resultados inmediatos para un período de 4 años, que están correctamente formuladas?<sup>20</sup>
6. ¿Las metas de productos y resultados inmediatos que ha fijado la intervención son producto de un análisis sólido de los recursos y capacidades existentes y son factibles de alcanzar, pero al mismo tiempo presentan un desafío significativo?
7. ¿La intervención ha definido y formalizado en un documento los mecanismos para evaluar los logros y/o resultados de la intervención?

<sup>17</sup> **Eficacia** es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; 2) **Eficiencia** es la relación entre la producción de los bienes o servicios y los insumos que se utilizaron para generarlos; 3) **Calidad** refiere a la capacidad del programa para responder en forma rápida y directa a las necesidades de los usuarios; identificada a través de atributos.

<sup>18</sup> El **criterio de claridad** establece que el indicador debe ser preciso e inequívoco, y no dar lugar a interpretaciones diferentes. El nombre del indicador y la fórmula de cálculo deben entenderse fácilmente. El **criterio de relevancia** establece que el indicador debe ser apropiado para medir lo que se desea medir. El **criterio de atribución** establece que el indicador debe ser sensible a las acciones que realiza el programa a fin de que su variación pueda atribuirse al programa.

<sup>19</sup> De acuerdo a criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda.

<sup>20</sup> Las metas deben cumplir con los siguientes criterios: 1) especifican un desempeño que se puede medir (se expresan en unidades de medidas, tales como: porcentajes, kilómetros, días promedio, etc.), 2) especifican la fecha tope o el período de cumplimiento (trimestral, bimestral, anual, quinquenal, etc.), 3) se fijan con referencia a un punto de partida (línea de base).

8. ¿Los mecanismos de evaluación de los productos son idóneos para valorar su eficiencia, eficacia y calidad?
9. ¿Los mecanismos para evaluar los resultados inmediatos e intermedios son idóneos para valorar la eficacia de la intervención?
10. ¿Las bases de datos del OEE gestor de la intervención, contienen información de calidad que puede ser usada para evaluar los resultados de la intervención? Use el Anexo 5.

### 7.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿Los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE son necesarios y suficientes para dar cuenta de la eficiencia, eficacia y calidad de la intervención? Analice cada una de ellas.	
2. ¿Los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE cumplen con los criterios de claridad, relevancia y atribución?	
3. ¿Los indicadores de resultado que ha definido la intervención gestionada por el OEE contiene la condición deseada, la fórmula de cálculo y la unidad de medida?	
4. ¿Existen fichas técnicas completas y bien formuladas para cada uno de los indicadores que ha definido la intervención gestionada por el OEE?	
5. ¿La intervención ha fijado metas anuales a los productos y a los resultados inmediatos para un período de 4 años que están correctamente formuladas?	
6. ¿Las metas de productos y resultados inmediatos que ha fijado la intervención son producto de un análisis sólido de los recursos y capacidades existentes y son factibles de alcanzar, pero al mismo tiempo presentan un desafío significativo?	
7. ¿La intervención ha definido y formalizado en un documento los mecanismos para evaluar los logros y/o resultados de la intervención?	
8. ¿Los mecanismos de evaluación de los productos que genera la intervención son idóneos para valorar su eficiencia, eficacia y calidad?	
9. ¿Los mecanismos para evaluar los resultados inmediatos e intermedios son idóneos para valorar la eficacia de la intervención?	
10. ¿Las bases de datos del OEE gestor de la intervención contienen información de calidad que puede ser usada para evaluar los resultados de la intervención?	

### 7.4 Recomendaciones

## 8- Estructura programática<sup>21</sup>

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 8.1 Sección descriptiva

1. Describa y explique la estructura programática de la intervención gestionada por el OEE.

### 8.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE se ajusta a los requerimientos del Ministerio de Hacienda?
2. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE concuerda con el modelo lógico y con las fichas de los productos?
3. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE refleja los bienes y servicios que produce?

### 8.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE se ajusta a los requerimientos del Ministerio de Hacienda?	
2. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE concuerda con el modelo lógico y con las fichas de los productos?	
3. ¿La estructura programática de la intervención gestionada por el OEE refleja los bienes y servicios que produce la intervención?	

### 8.4 Recomendaciones

<sup>21</sup> La **estructura programática** es la forma en la que se ordenan los programas y sus categorías programáticas, para alcanzar los resultados.

## 9- Complementariedad entre las intervenciones y de éstas con otras

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones, completando además la matriz de calificación y las recomendaciones en dos etapas:

1- Teniendo en cuenta la interrelación existente entre las intervenciones específicas de los OEE gestores: MINMUJER y SNNA y;

2- Por cada una de las intervenciones de los OEE gestores para con otras que pudieran existir.

### 9.1 Sección descriptiva

1. ¿La intervención coordina con otras intervenciones públicas o la producción y/o entrega de sus bienes y servicios para con otras? Señale con cuales, qué productos y de qué manera.
2. ¿Existen otras intervenciones públicas que producen y/o entregan bienes y servicios similares? Responda la pregunta considerando los resultados esperados, la población objetivo y la cobertura
3. ¿Existen otras intervenciones públicas que producen y/o entregan bienes y servicios complementarios? Responda la pregunta considerando los resultados esperados, la población objetivo y la cobertura de la intervención.

### 9.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿La intervención tiene un documento actualizado que analiza detalladamente la coordinación, complementariedad y coincidencias con otras intervenciones?
2. Si existe coordinación, complementariedad o coincidencia con otras intervenciones ¿Se ha diseñado estrategias para evitar la duplicación y potenciar la sinergia con las otras intervenciones?

### 9.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿La intervención tiene un documento actualizado que analiza detalladamente la coordinación, complementariedad y coincidencias con otras intervenciones?	
2. Si existe coordinación, complementariedad o coincidencia con otras intervenciones ¿Se ha diseñado estrategias para evitar la duplicación y potenciar la sinergia con los otros programas?	

### 9.4 Recomendaciones

## 10- Enfoque de género

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 10.1 Sección descriptiva

1. ¿Los problemas y/o necesidades que justifican la existencia de la intervención afectan de manera diferenciada a los hombres y a las mujeres? ¿En qué consiste esta diferencia?
2. Si los problemas y/o necesidades que justifican la existencia afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres ¿qué estrategias ha diseñado la intervención para que sus procesos y productos consideren esas diferencias?
3. ¿La intervención ha cuantificado la población potencial y objetivo desagregándola según sexo? Describa la manera en que se ha realizado el análisis.
4. ¿Las estadísticas que recopila la intervención se desagregan según sexo y se usa esa desagregación para dar cuenta de los efectos que la intervención pudo haber tenido en las brechas entre los hombres y las mujeres?

### 10.2 Sección valorativa

Conteste las siguientes preguntas explicando sus respuestas de manera que las afirmaciones se sostengan en una argumentación sólida. Fundamente las respuestas con la información proporcionada en la sección descriptiva y con otras fuentes que sean necesarias.

1. ¿El análisis de la diferencia entre los problemas y necesidades de los hombres y las mujeres es sólido y se basa en datos estadísticos y/o estudios apropiados?
2. ¿Los procesos y productos de la intervención consideran apropiadamente los problemas y necesidades de los hombres y las mujeres?
3. ¿Es necesario o no es necesario que la intervención diferencie la atención que reciben los hombres y las mujeres?
4. ¿El manejo de la recopilación, análisis y uso de la información desagregada según sexo es riguroso y forma parte de las rutinas de la intervención?

### 10.3 Matriz de calificación

Pregunta	Puntaje
1. ¿El análisis de la diferencia entre los problemas y necesidades de los hombres y las mujeres es sólido y se basa en datos estadísticos y/o estudios apropiados?	
2. ¿Los procesos y productos de la intervención consideran apropiadamente los problemas y necesidades de los hombres y las mujeres?	
3. ¿Es necesario o no es necesario que la intervención diferencie la atención que reciben los hombres y las mujeres?	
4. ¿El manejo de la recopilación, análisis y uso de la información desagregada según sexo es riguroso y forma parte de las rutinas de la intervención?	

### 10.4 Recomendaciones

## 11- Conclusiones

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 11.1 Conclusiones generales sobre el diseño

Emita un juicio general sobre cada una de las siguientes preguntas basándose en la información que ha recopilado y en el análisis de la pertinencia y consistencia que ha realizado en cada uno de los apartados.

1. ¿Existe concordancia entre la justificación de la intervención, el modelo lógico y la población que atiende?
2. ¿La fundamentación de la justificación, del modelo lógico y de la población objetivo de la intervención es sólida y se basa en información verificable?
3. ¿Los indicadores y los mecanismos de evaluación son apropiados para analizar el desempeño de la intervención?
4. ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos que más se destacan en el diseño de la intervención?

### 11.2 Conclusiones sobre cada uno de los aspectos evaluados

Sintetice en un párrafo su valoración de cada uno de los aspectos evaluados del diseño de la intervención, identificándola a su vez como una fortaleza o debilidad, según cada caso. Use la siguiente plantilla.

Sección	Conclusiones	
	Fortaleza	Debilidad
1- Marco legal de la intervención		
2- Contribución a las políticas nacionales		
3- Justificación de la intervención		
4- Modelo lógico de la intervención		
5- Partes interesadas en la intervención		
6- Población potencial, objetivo y focalización		
7- Indicadores, metas y evaluación		
8- Estructura programática		
9- Complementariedad con otras intervenciones		
10- Enfoque de género		

## 12- Recomendaciones

La evaluación debe contestar y analizar las preguntas de las secciones por cada una de las intervenciones identificadas en los OEE gestores en forma independiente y, de igual forma, completar y presentar la matriz de calificación y las recomendaciones para aquéllas.

### 12.1 Recomendaciones generales sobre el diseño de la intervención

Enuncie las recomendaciones más importantes para mejorar el diseño de la intervención. Analice por qué se debería adoptar cada recomendación y las posibles consecuencias de no hacerlo. Si existen, especifique las recomendaciones de modificación al modelo lógico de la intervención.

### 12.2 Recomendaciones sobre cada uno de los aspectos evaluados

Enuncie las recomendaciones sobre cada uno de los aspectos evaluados del diseño de la intervención, en especial aquellas relacionadas a las debilidades, señaladas en el apartado de conclusiones. Si no hay recomendaciones sobre alguna de las secciones, indíquelo. Use la siguiente plantilla.

Sección	Recomendaciones
1- Marco legal de la intervención	
2- Contribución a las políticas nacionales	
3- Justificación de la intervención	
4- Modelo lógico de la intervención	
5- Partes interesadas en la intervención	
6- Población potencial, objetivo y focalización	
7- Indicadores, metas y evaluación	
8- Estructura programática	
9- Complementariedad con otras intervenciones	
10- Enfoque de género	

**Obs.** Compilar las Conclusiones y Recomendaciones dirigidas a cada OEE gestor en forma separada y en formato de cuadro. Use el Anexo 6.

## 7. METODOLOGÍA

Se solicita al evaluador/a que utilice el enfoque evaluativo expuesto en el apartado anterior. Las fuentes de información de la evaluación serán principalmente documentales y, complementariamente, entrevistas individuales y/o grupales a informantes calificados.

La evaluación examina diez elementos del diseño de la intervención:

1. Marco legal
2. Contribución a las políticas nacionales
3. Justificación
4. Modelo lógico de la intervención
5. Partes interesadas
6. Población potencial, población objetivo y focalización
7. Indicadores, metas y mecanismos de evaluación
8. Estructura programática
9. Complementariedad con otras intervenciones
10. Enfoque de género

La metodología de evaluación solicitada establece que cada uno de estos elementos se analice mediante preguntas de carácter descriptivo —que apuntan a que el evaluador/a detalle las características de los elementos— y preguntas evaluativas, que requieren un juicio valorativo del evaluador/a. Adicionalmente, este juicio debe llevarse a cabo mediante dos enfoques complementarios: uno cualitativo —con preguntas abiertas— y otro cuantitativo, con preguntas cerradas.

El sistema de puntuación de las preguntas cerradas es el siguiente:

- 3 = Sí
- 2 = Sí con reservas
- 1 = No con atenuantes
- 0 = No / no existe información
- NA = No aplica

**El examen de cada elemento incluye también la elaboración de recomendaciones cuando sea procedente.**

El esquema expuesto deberá ser utilizado para cada uno de los programas y subprogramas de atención a las víctimas de trata de personas.

La información será proporcionada por el Ministerio de la Mujer y la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República, en carácter de gestores de las intervenciones a nivel presupuestario, así como también por parte de otras instituciones que sean consideradas por el equipo evaluador. El evaluador podrá solicitar información adicional que considere pertinente para poder emitir un juicio imparcial de las acciones realizadas y bienes/servicios otorgados, las cuales servirán de evidencia para las conclusiones, recomendaciones u observaciones que permitirán mejorar o adecuar el diseño, gestión y operación de las intervenciones.

Dichas preguntas podrán ser complementadas con otras que se identifiquen durante el desarrollo de la evaluación, siempre que sean conducentes a su objetivo, siendo éstas incluidas mediante un acuerdo con la contraparte técnica, antes de la presentación del informe final y formarán parte del mismo.

## 8. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La estructura de gestión de la evaluación incluirá:

- Un Comité de Gestión integrado por representantes nombrados por el Ministerio de Hacienda de Paraguay y la FIIAPP, F.S.P. al que le corresponden las siguientes funciones:
  - Diseñar y aprobar los términos de referencia de la evaluación, en consulta con el Comité de Seguimiento.
  - Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
  - Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador, con el Comité de Seguimiento.
  - Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
  - Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
  - Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
  - Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación
  
- Un Comité de Seguimiento constituido por representantes nombrados por las siguientes instituciones:
  - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Ministerio de la Presidencia de Uruguay
  - Sinergia de Colombia (Departamento Nacional de Planeación)
  - SENPLADES y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
  - Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica.

Las funciones del Comité de Seguimiento son las siguientes:

- Trasladar sus comentarios, sugerencias y necesidades informativas al Comité de Gestión para la elaboración de los términos de referencia de la evaluación.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador, y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.
- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación.

## 9. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

### A- Actividades

A continuación, se enuncian las principales actividades que deberá realizar el equipo evaluador, sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, siempre que sean conducentes al objetivo de la misma:

1. Elaboración y presentación de un Plan y cronograma de trabajo, que contenga las actividades previstas en esta consultoría además de un plan para las entrevistas a realizar.
2. Investigación de informaciones necesarias en los OEE gestores, otros actores vinculados a las intervenciones y de otros ámbitos que se consideren pertinentes (Ejemplo: ONGs, etc.) para llevar a cabo la evaluación, cuya recolección será de exclusiva responsabilidad del consultor.
3. Realización de reuniones con los principales OEE y actores que intervienen en la intervención (organizaciones y/o instituciones, responsables directivos y operativos, entre otros) lo cual permitirá que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se puedan formular las debidas recomendaciones.
4. Procesamiento y análisis de la información e interpretación de los resultados, identificando las

fortalezas, así como debilidades con sus correspondientes recomendaciones, que sean viables, realizables y permitan mejorar el diseño de las intervenciones actuales o apunten a una reformulación general, si fuera el caso.

5. Elaboración y presentación de los Informes de la Evaluación de Diseño al Comité de Gestión, los cuales deberán contener los ajustes que se hubiesen solicitado.
6. Presentación de los resultados a autoridades y personas como actores involucrados en el proceso evaluativo, a requerimiento del Comité de Gestión, lo cual podrá ser presencial o por videoconferencia.
7. Presentación de los resultados a autoridades y personas como actores

## B - Productos

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los cuales deberán ser aprobados por el Comité de Gestión de la Evaluación:

Informes	Contenido
Primer informe	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Plan y Cronograma de trabajo</li> <li>· Respuestas a las preguntas de la sección descriptiva.</li> </ul>
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Respuestas a las preguntas de la sección descriptiva corregidas con base en las observaciones del Comité de Gestión.</li> <li>· Respuestas a las preguntas de la sección valorativa</li> <li>· Conclusiones</li> <li>· Recomendaciones</li> <li>· Anexos</li> <li>· Cambios realizados al informe con base en las observaciones del Comité de Gestión</li> </ul>

El informe de la evaluación debe tener el siguiente contenido:

Índice
Siglas usadas
Índice de tablas
Índice de gráficos
Resumen ejecutivo
Introducción
1.1 Objetivo de la evaluación
1.2 Metodología y alcance de la evaluación
1.3 Participantes de la evaluación
1.4 Limitaciones de la evaluación
Descripción de la intervención
Desarrollo de la Evaluación
Conclusiones (Fortaleza/Debilidad)
Recomendaciones
Bibliografía
Personas entrevistadas
Anexos

El resumen ejecutivo debe poder leerse de manera independiente del informe de evaluación y debe incluir una síntesis de los siguientes elementos:

- Descripción de los objetivos, utilidad y metodología de la evaluación
- Descripción de la intervención que se evalúa y de sus beneficiarios
- Conclusiones de la evaluación: Indicando Fortalezas y/o Debilidades.
- Recomendaciones de la evaluación

### Tiempo de entrega, revisión y ajustes de los informes de evaluación

Documentos	Tiempo de Entrega (a partir de firma de contrato)	Tiempo de Revisión (Comité de Gestión)	Tiempo de Ajuste (Evaluador)	Tiempo de Revisión de Ajustes (Contraparte Técnica)	Tiempo de Ajuste (Evaluador) En caso de rechazo del informe ajustado
Plan y Cronograma	05 días naturales	05 días naturales	02 días naturales		
Primer informe	30 días naturales	15 días naturales	05 días naturales	05 días naturales	03 días naturales
Informe final	80 días naturales	15 días naturales	05 días naturales	05 días naturales	03 días naturales

Los plazos expuestos en el cuadro son improrrogables, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.

#### A- Lugar y plazo

El evaluador/a desarrollará sus tareas en Paraguay (reuniones, entrevistas, etc. presentando medios de verificación tales como planilla de asistencia firmada y fotografías) y en su país de origen (trabajo de gabinete, en caso de que la empresa sea extranjera). El adjudicatario podrá complementar la vía de comunicación con la parte evaluada y/o el Comité de Gestión a través de videoconferencias, correo electrónico, etc.; o según requerimiento del Comité de Gestión, en fechas consensuadas con el evaluador/evaluadora.

El/la evaluador/a deberá obligatoriamente contar con la capacidad logística necesaria para realizar la recolección de las informaciones y responder la totalidad de los requerimientos expuestos en este Pliego, para lo cual se debe producir la interacción con los principales actores de las Intervenciones de las instituciones evaluadas.

Las visitas serán acordadas con los representantes de las intervenciones, y puestas en conocimiento del Comité de Gestión.

### 10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo* del CAD de la OCDE y los Estándares de Evaluación de la Unión Europea para Cooperación al Desarrollo. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** El equipo deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo adjudicatario suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses<sup>22</sup>, prestarán un tratamiento respetuoso y no

<sup>22</sup> Ver cláusula en el Anexo 5.

discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.

- **Anonimato y confidencialidad:** durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.
- **Credibilidad:** para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.
- **Comunicación:** la comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.
- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Gestión (integrado por la FIIAPP, F.S.P. y el Ministerio de Hacienda de Paraguay), que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser igualmente comunicados de inmediato al Comité de Gestión. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá al Ministerio de Hacienda de Paraguay la reproducción y publicación de los documentos, informando previamente a la FIIAPP, F.S.P., quien cederá los derechos de explotación no comercial de la evaluación. El informe completo de evaluación podría ser de acceso público a través de Internet, sin perjuicio de su posible difusión total o parcial a través de otros medios.

## 11. PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador podrá estar compuesto por una o más personas con capacidad, experiencia y cualificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza. Podrá ser una persona física o jurídica.

La persona responsable del equipo evaluador actuará en todo momento como interlocutora y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las tareas a desarrollar, los tiempos de dedicación a la evaluación de cada integrante del equipo evaluador, así como el compromiso formal de pertenecer al mismo durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión, debiendo mantenerse, como mínimo el número de personas indicado en la propuesta original presentada.

Para acreditar la **solvencia** requerida en el Punto 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, los proponentes deberán **cumplimentar el anexo IV, incluyéndolo en el Sobre nº 1**.

Los perfiles presentados deberán ser en todo caso **no nominales**.

### Requisitos del equipo evaluador

#### Coordinador/a de la evaluación

Profesional universitario/a en ciencias económicas, ciencias sociales, u otras carreras con formación en temas vinculados a la temática de la presente convocatoria.

**Estudios de Postgrado:** Título de Doctorado, Maestría, Especialización o Diplomado, culminado en algunas de las siguientes áreas: Administración Pública, Economía, Políticas Públicas, Finanzas, Finanzas Públicas, Presupuesto Público, Gestión Pública u otras relacionadas al área de la consultoría.

**Actuaciones específicas:** Contar con experiencia de al menos 5 años en la realización de evaluaciones de Entidades Públicas, programas o proyectos públicos, cuya duración sea igual o superior a 90 días.

**Experiencia Regional:** Contar con experiencia en la realización de trabajos de asistencia técnica o de evaluación en países de América Latina y el Caribe, cuya duración sea igual o superior a 90 días.

## 12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo.

## 13. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará de manera física y digital en las oficinas del Ministerio de Hacienda de Paraguay y de manera digital a la sede de FIIAPP, F.S.P.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado para cada trabajo.

El abono de los productos se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura y tras la aprobación de los productos por el Comité de Gestión de la Evaluación.

## 14. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos-logísticos, relacionados con el proceso de evaluación o referentes a la Política misma, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos Técnicos, estarán lideradas por el Comité de Gestión apoyados en el Comité de

Seguimiento de la evaluación.

El Equipo Evaluador debe estar en disposición de ser contactado durante la ejecución del contrato en cualquier momento por diversos medios (Skype, correo electrónico, reuniones presenciales, otros).

Todos los productos mencionados deberán ser entregados en formato digital, en PDF y sus archivos editables en el software que corresponda según la descripción de los productos, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos y para ser revisados por el Comité Gestor y Comité de Seguimiento. Los productos deben respetar los elementos de visibilidad que especifiquen la financiación de la Unión Europea según el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior, además de lo que indique el Comité de Gestión en este aspecto una vez adjudicado el contrato.

El Comité de Gestión tendrá la obligación de comprobar la idoneidad y grado de cumplimiento y satisfacción los productos (informes o entregables), así como de su respectiva aprobación administrativa; los mismos estarán sujetos, a un control de calidad, supervisión, seguimiento y verificación de cumplimiento acorde a lo estipulado en estos Pliegos.

El Comité de Gestión, establecerá sus recomendaciones y comentarios a cada producto entregado, en pro de aumentar su calidad y utilidad, en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

Para la socialización y puesta en común de los productos, así como de las observaciones del Comité de Gestión, se realizarán reuniones e intercambio de documentos. Las personas profesionales del Equipo Evaluador deben estar presentes en las reuniones que se realicen para tal fin.

El Comité de Gestión podrá solicitar la incorporación de algún aspecto a los productos de la evaluación sin que ello lesione la independencia del Equipo Evaluador.

Debe quedar constancia, tanto de la valoración de los productos entregados antes de las observaciones y recomendaciones, como de los productos finalmente entregados y aceptados y/o rechazados.

Los productos de la presente contratación se deben entregar a las siguientes direcciones:

- i) Digital: FIIAPP, F.S.P., en la dirección de correo electrónico y horarios que éste determine;
- ii) Física y Digital: Ministerio de Hacienda de Paraguay, en la dirección y horarios que éste determine.

## **ANEXO 1. OTRAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS QUE DEBERÁ INCLUIR EL INFORME DE EVALUACIÓN**



la entrega de los servicios, comodidad y cortesía en la atención. Los programas establecen las características y estándares que han de cumplir los bienes y servicios que entrega a la población.

**Camino causal crítico:** Es el camino causal, que por su magnitud y fuerza de relación causal tiene una mayor incidencia en la ocurrencia del problema y por lo tanto una mayor contribución en la solución del mismo. El Camino causal crítico muestra la ruta a seguir para atender eficazmente el problema.

**Eficacia:** es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida un programa presupuestario está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar los recursos asignados para ello.

**Eficiencia:** es la relación entre la producción de los bienes o servicios y los insumos que se utilizaron para generarlos. La eficiencia supone producir la mayor cantidad de bienes y servicios posibles con la menor cantidad de recursos de los que dispone.

**Estructura programática:** es la forma en la que se ordenan los subprogramas y sus categorías programáticas, para alcanzar los resultados.

**Focalizar:** consiste en concentrar la provisión de bienes y/o servicios en una parte de la población potencial con criterios y para propósitos claramente definidos. Supone seleccionar determinados grupos de la población para recibir determinados beneficios o recursos. La necesidad de focalizar surge cuando la población no es homogénea en cuanto al grado o magnitud con que experimenta el problema que el programa pretende resolver.

**Indicador:** instrumento que permite medir el grado de cumplimiento de la meta de un resultado.

**Insumos:** son los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que se requieren para proveer un producto o prestar un servicio, expresado en unidades físicas o en su valoración financiera.

**Institución (órgano o ente):** A los efectos presupuestarios, es la máxima organización formalizada de centros de gestión productiva, que tiene una responsabilidad unitaria, en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto. Toda institución genera productos terminales porque a ese nivel formal de agregación de centros de gestión productiva, se evidencia la razón de ser que justifica su existencia. En Paraguay está representado por Organismos y Entidades del Estado (OEE).

**Meta:** es la cuantificación de los resultados a alcanzar con los recursos asignados.

**Modelo lógico causal:** son las ideas sobre cómo los insumos se transforman en actividades que generan productos para lograr los resultados del programa.

**Partes interesadas:** son las entidades, organizaciones, grupos o individuos que tienen un interés directo o indirecto en el programa. Tales intereses pueden ser coincidentes, antagónicos o complementarios.

**Población atendida:** refiere a personas/entidades/organizaciones/entorno que son atendidos por la Institución con el producto o servicio que se genera a través del programa sustantivo.

**Población objetivo:** refiere a personas/entidades/organizaciones/entorno relacionados con la problemática, y que la institución planifica atender.

**Población potencial:** está conformada por todas las personas/entidades/organizaciones/entorno que presentan la necesidad y/o problema que justifica el programa y, por tanto, que podrían ser elegibles para recibir sus bienes o servicios. Debe caracterizarse de acuerdo a los siguientes criterios: grupos de edad, nivel educativo, sexo, nivel socio-económico, lugar de residencia (rural o urbana), localización (departamento, municipio, ciudad, región), actividad económica, u otros atributos que sean pertinentes

**Población total:** refiere a personas/entidades/organizaciones/entorno que conforman el sector al cual pertenece la entidad.

**Presupuesto por resultados:** Es una metodología complementaria a la técnica del presupuesto por programas que permite orientar bajo los criterios de eficiencia, eficacia y equidad la asignación de recursos a la producción y entrega de bienes y servicios a los ciudadanos para lograr un cambio positivo en sus condiciones de vida.

**Programa:** Instrumento presupuestario destinado a cumplir las funciones del Estado y sus planes, por el cual se establecen objetivos, resultados y metas a cumplirse mediante un conjunto de acciones integradas y obras específicas coordinadas, empleando los recursos humanos, materiales y financieros asignados a un costo global y unitario. Su ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

**Problemática:** Es una situación o conjunto de situaciones que impiden el desarrollo de una comunidad o bien de un sector poblacional.

**Producto:** Es el bien o servicio que ofrece un programa sustantivo, para solucionar el problema planteado, por el cual fue creado el programa.

**Proyecto:** conjunto de actividades y/u obras con período definido de ejecución para mejorar la provisión de los bienes y servicios en el cumplimiento de un resultado.

**Relevancia:** es la importancia del conjunto de medidas adoptadas por un programa respecto de la política que lo justifica.

**Resultado final:** es el cambio en las condiciones de la población que se espera lograr en el largo plazo.

**Resultado inmediato:** Es el efecto en el corto plazo logrado en la población atendida, con la provisión de los bienes y servicios. El resultado inmediato permite el logro del resultado intermedio.

**Resultado intermedio:** Es el cambio en el mediano plazo en las condiciones de la población atendida como consecuencia del uso de bienes y servicios provistos por la institución a través del programa presupuestario. Un resultado intermedio contribuye a lograr un resultado final.

**Resultados:** cambios en las condiciones de la población a través de la entrega de bienes y servicios institucionales.

**Unidad de medida:** Es el parámetro utilizado para medir físicamente el resultado o el producto.

## Anexo 2. Matriz de indicadores

Matriz de indicadores de la Intervención				
<b>Organismo o entidad que ejecuta la intervención:</b>				
<b>Nombre de la intervención:</b>				
<b>Objetivo general de la intervención:</b>				
Resultados	Dimensión del desempeño <sup>24</sup>	Indicador	Fuente de datos	Periodicidad
<b>Resultado intermedio</b>				
<b>Resultado inmediato</b>				
<b>Producto 1:</b>				
<b>Producto 2:</b>				
<b>Producto 3:</b>				
<b>Observaciones</b>				

<sup>24</sup> Las dimensiones del desempeño son cuatro: 1) **Eficacia**, es el grado de cumplimiento de los objetivos; 2) **Eficiencia** es la relación entre los insumos y los productos; 3) **Economía** es la capacidad para generar y administrar los recursos en miras a cumplir los objetivos del programa; 4) **Calidad** son ciertos atributos predefinidos que deben tener los bienes y servicios para que puedan lograr el resultado inmediato.

### Anexo 3. Matriz de metas

Matriz de metas							
<b>Organismo o entidad que ejecuta la intervención:</b>							
<b>Nombre de la intervención:</b>							
<b>Objetivo general de la intervención:</b>							
Objetivos	Dimensión del desempeño <sup>25</sup>	Indicador	Metas*				
			LB	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<b>Resultado intermedio</b>							
<b>Resultado inmediato</b>							
<b>Producto 1:</b>							
<b>Producto 2:</b>							
<b>Producto 3:</b>							
*Expresadas como resultado de la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador.							

<sup>25</sup> Las dimensiones del desempeño son cuatro: 1) **Eficacia**, es el grado de cumplimiento de los objetivos; 2) **Eficiencia** es la relación entre los insumos y los productos; 3) **Economía** es la capacidad para generar y administrar los recursos en miras a cumplir los objetivos del programa; 4) **Calidad** son ciertos atributos predefinidos que deben tener los bienes y servicios que produce el programa.

### Anexo 4. Ficha técnica de los indicadores

1 Nombre del indicador					2 Código	□ □ □ □		
3 Dimensión del indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>				
4 Ámbito del indicador	Resultado <input type="checkbox"/>	Intermedio <input type="checkbox"/>	Resultado inmediato <input type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>			
5 Descripción del indicador								
6 Fórmula					7 Unidad de medida del Indicador			
8 Variables	1	2	3	n				
9 Unidad de medida de la variable	1	2	3	n				
10 Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____		
11 Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>				
12 Línea de base de variables								
13 Sentido del Indicador	Ascendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>						
14 Línea de Base del Indicador	línea o valor base		Año	15 Valor Actual del Indicador (última Actualización)	línea o valor Actual	Año		
16 Metas del indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
17 Supuestos								
18 Fuente (s) de información								
19 Medios de verificación								
20 Estructura Presupuestaria								
21 Dependencia Responsable								
22 Contacto (correo/teléfono)								
23 Comentarios								

## Anexo 5. Criterios para valorar la calidad de los datos

### Criterios para valorar la calidad de los datos

Criterios	Definición
Exactitud	Los datos son exactos no tienen errores y miden lo que deben medir.
Confiabilidad	Los datos son confiables cuando se generan mediante protocolos y procedimientos que no varían conforme a quién, cómo, cuándo y dónde los usa.
Integridad	Los datos son íntegros cuando no falta ningún caso o personas en los registros.
Minuciosidad	Los datos son minuciosos cuando incluyen todos los detalles necesarios acerca de lo que se quiere medir.
Oportunidad	Los datos son oportunos cuando están actualizados y disponibles puntualmente.
Imparcialidad	Los datos son imparciales cuando están libres de manipulación o sesgo.

## Anexo 6. Matriz de conclusiones y recomendaciones

Copie el contenido de las matrices 11.2 y 12.2

Sección	Conclusiones		Recomendaciones
	Fortaleza	Debilidad	
1. Marco legal de la intervención			
2. Contribución a las políticas nacionales			
3. Justificación de la intervención			
4. Modelo lógico de la intervención			
5. Partes interesadas en la intervención			
6. Población potencial, objetivo y focalización			
7. Indicadores, metas y evaluación			
8. Estructura programática			
9. Complementariedad con otras intervenciones			
10. Enfoque de			
11. género			

## Anexo 7. Datos de los evaluadores

1. Nombre de la organización evaluadora
2. Nombre de los evaluadores y asistentes de evaluación
3. Nombre de los miembros del Grupo Gestor de la Evaluación
4. Nombre del responsable de la intervención
5. Fecha de inicio y terminación de la evaluación
6. Costo total de la evaluación
7. Fuente de financiamiento